

151

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00061-00
Afectado: MARÍA MARBY HERNÁNDEZ ROJAS
JHON ALEXANDER ALDANA
NORMA CONSTANZA ALDANA
CAMPO ELÍAS MURILLO
Asunto: Ordena Emplazar.

Neiva, quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los terceros indeterminados, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, respecto de la motocicleta de placas ETE-56C, marca Yamaha, línea YD110, color rojo, modelo 2011, Motor No. 5C93007088, chasis 9FKKE0980B2007088 de propiedad de la señora MARÍA MARBY HERNÁNDEZ ROJAS, y en condición de tenedores o poseedores los señores JHON ALEXANDER ALDANA, NORMA CONSTANZA ALDANA y CAMPO ELÍAS MURILLO ÁVILA.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado dispone:

1. **ORDENAR**, el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, respecto del bien objeto de extinción de dominio, a saber, motocicleta de placas ETE-56C, marca Yamaha, línea YD110, color rojo, modelo 2011, Motor No. 5C93007088, chasis 9FKKE0980B2007088.
2. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-0061-00
Afectada: MARÍA MARBY HERNÁNDEZ ROJAS
JHON ALEXANDER ALDANA
NORMA CONSTANZA ALDANA
CAMPO ELÍAS MURILLO ÁVILA


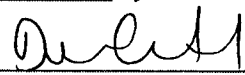
152

tenga cobertura en Ibagué – Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, ii) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial - CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
En Neiva, en la fecha <u>16 nov. 2016</u>
La providencia anterior se notifica por
Estado No. <u>71</u> fijado a las 7:00 a.m.
Secretaria <u></u>